

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600030125 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Mayo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Se requiero se me informe y precise: 1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales, el Sistema DIF Salamanca, INSADIS, Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres e IMPLAN.

Se anexa la información solicitada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 16 de Mayo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Que, en atención a la solicitud de información con folio 110197600030125 "Se requiero se me informe y precise: 1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información.", realizada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, pongo a su disposición la siguiente información.

1. En atención al número uno, se informa que el registro al Padrón de Proveedores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se realiza de manera exclusivamente digital. A continuación, se describen los pasos a seguir para llevar a cabo el trámite de inscripción, tanto para personas físicas como para personas morales:

- Ingresar al portal de registro mediante el siguiente enlace: <https://tramites-presidencia.web.app/CreateAccount>.
- Crear una cuenta proporcionando una dirección de correo electrónico y una contraseña.
- Digitalizar y cargar, en los campos correspondientes del sistema, la documentación requerida que se detalla en la tabla anexa a esta respuesta.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Realizar el pago correspondiente por concepto de inscripción al Padrón de Proveedores y enviar el comprobante de pago al siguiente correo electrónico: **padron@salamanca.gob.mx**.
- Una vez concluido el proceso, deberá esperar un correo de confirmación enviado a la dirección electrónica registrada durante el trámite, el cual notificará la aceptación o, en su caso, la observación del registro.

Se adjunta a la presente la tabla de requisitos documentales que deberán ser cumplidos según el régimen del solicitante (persona física o persona moral).

ORDEN	DOCUMENTOS	P. MORAL	P. FISICA
1	COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS AL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES	X	X
2	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REDACTADA EN HOJA MEMBRETADA	X	X
3	OFICIO DE DATOS BANCARIOS REDACTADO EN HOJA MEMBRETADA (ANEXAR CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA	X	X
4	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA, ACTAS MODIFICATORIAS, Y/O PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	X	N/A
5	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional) VIGENTE	X	X
6	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON DOMICILIO ACTUAL	X	X
7	DECLARACIÓN ANUAL VIGENTE	X	X
8	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	X	X



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

9	ESTADO FINANCIERO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 MESES A LA FECHA, QUE CONTENGA: BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS Y CUENTAS ANALÍTICAS DEL BALANCE, EN ORIGINAL, ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FIRMADO TANTO POR ÉSTE COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA.	X	X
10	CURRICULUM DE LA EMPRESA (ANEXAR LISTADO DE PRODUCTOS)	X	X
11	COMPROBANTE DE DOMICILIO COMERCIAL (AGUA, LUZ, CABLE) NO MAYOR A 3 MESES	X	X

2. Respecto al número dos, se hace de su conocimiento que el registro al Padrón de Proveedores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sí implica un costo. Para el ejercicio fiscal 2025, la tarifa establecida para dicho trámite es de \$518.26 (quinientos dieciocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional), según el Título Decimo "De los Padrones Municipales" sección primera de Los Ingresos por el Registro a los Padrones Municipales, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

3. En relación con el número tres, se informa que el procedimiento para inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se realiza únicamente de forma digital, a través del siguiente enlace <https://tramites-presidencia.web.app/CreateAccount>, y posteriormente se deberá remitir el comprobante de pago de al correo padron@salamanca.gob.mx.

4. En relación con el punto número cuatro, se informa que el registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, únicamente habilita al proveedor para ofrecer bienes y servicios a las Direcciones Generales que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo tanto, dicho registro no tiene efectos ante los organismos públicos descentralizados ni ante los organismos operadores municipales, quienes cuentan con sus propios procedimientos



y requisitos para el registro de proveedores, de acuerdo con sus marcos normativos y operativos.

5. En atención al punto cinco relacionado directamente con lo anterior corresponde a dichos organismos proporcionar la información relativa a los requisitos específicos para incorporarse a su padrón de proveedores, el método para llevar a cabo el trámite (ya sea en línea o de forma presencial), así como los costos asociados, en caso de existir. Esta información deberá ser solicitada directamente a cada organismo, ya que su gestión y normativa operativa es autónoma respecto a la Administración Pública Centralizada.

Es importante señalar que dicho informe se presenta en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica del Municipio De Salamanca, Guanajuato.

INSADIS

- El instituto no es competente de dicha información al ser descentralizados **(punto 1,2,3)**, por lo que no cuenta con un padrón de proveedores, mas sin embargo se tiene los registros de cada proveedor acorde a las necesidades que surgen en la institución **(punto 4)**; una vez que se analizo la mejor oferta (cotizaciones) con distintos proveedores, se le solicita su documentación fiscal y legal tales como su constancia de situación fiscal, acta constitutiva y opinión de cumplimiento; recopilada esta información en físico se realiza la gestión de la compra solicitando requisición, comprobante fiscal, datos bancarios, contrato simplificado y verificación en el SAT, para posterior dar su alta en la base de datos, sin costo alguno **(punto 5)**. Cabe mencionar que estos datos se suben a la plataforma de transparencia trimestralmente
-

IMSM

ANEXO 1

	"Se requiere se me informe y precise: 1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información."	En solicitud a la información requerida con folio 110197600030125 se adjunta la siguiente tabla respondiendo a cada pregunta.
--	--	--

RESPUESTA	
1	El IMSM no cuenta con un padrón de proveedores.
2	El IMSM no cuenta con un padrón de proveedores
3	El IMSM no cuenta con un padrón de proveedores.
4	El IMSM cuenta con un registro de proveedores independiente.
	De los requisitos para registrarse se adjunta anexos de la documentación necesaria para persona física y para persona moral. El IMSM de acuerdo a las necesidades busca la cotización de 3 proveedores para la oferta del producto y/o servicio, una vez seleccionado el proveedor se le solicita la documentación necesaria dependiendo si es persona física o moral.
5	El proceso de registro no tiene costo alguno.

 IMSM INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES
	PERSONA FISICA

No.	Documento
1.-	Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)
2.-	Constancia de Situación Fiscal impresa de la página del Sistema de Administración Tributario, que contega la cadena digital y sello electrónico
3.-	Copia simple de la caratula del estado de cuenta, donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, banco y clave interbancaria (18 digitos)
4.-	Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a dos meses (Recibo de agua. Luz, telefónico)
5.-	CURP (en copia)
6.-	Correo electrónico vigente
7.-	32-D SAT, Constancia de no contar con adeudos fiscales emitida pro el Sistema de Administración Tributaria (Opinión de cumplimiento)

 IMSM INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES
	PERSONA MORAL

No.	Documento
1.-	Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva.
2.-	Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos administración, para el cual se verificará que no haya sido revocadaa la fecha de registro del proveedor o de la firma del contrato.
3.-	Identificación oficial vigente del Representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)
4.-	Constancia de Situación Fiscal
5.-	Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a dos meses (Recibo de agua, Luz, telefónico)
6.-	Comprobante de domicilio fiscal mas reciente
7.-	Copia simple de la caratula del estado de cuenta, donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, banco y clave interbancaria (18 digitos)
8.-	32-D SAT, Constancia de no contar con adeudos fiscales emitida pro el Sistema de Administración Tributaria (Opinión de cumplimiento)

DIRECCIÓN
GENERAL

DIF

"Se requiero se me informe y precise: 1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información." (SIC).

RESPUESTA

Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se informa:

Solicitud de Información	Respuesta
1.- Método, forma, procedimiento y requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado.	Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado, toda vez que el solicitante hace referencia a la administración pública centralizada. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.
2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo, y en	Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado, toda vez



caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025.	que el solicitante hace referencia a la administración pública centralizada. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.
3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física.	Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca no es competente para responder lo solicitado, toda vez que el solicitante hace referencia a la administración pública centralizada. Lo anterior de conformidad al criterio 13/17, mismo que establece que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.
4.- En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás para ofrecer los productos.	Se informa de acuerdo a lo competente, que el Sistema DIF Salamanca cuenta con su padrón de proveedores propio.
5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los	Se anexan los requisitos para registrarse como persona moral o persona física en el Padrón de Proveedores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. Así mismo, se hace de conocimiento que el trámite de registro al Padrón de Proveedores no tiene ningún costo, y



requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en su caso costos, favor de proporcionar a detalle la información

este se realiza en la Dirección Administrativa ubicada en calle Irapuato s/n col. Guanajuato.

		Documentación requerida en copia para alta y/o actualización de proveedores	
PERSONA MORAL			
No.	Documento	Descripción	
1	Acta constitutiva	Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.	
2	Poder notarial	Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato. Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.	
3	Identificación oficial	Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).	
4	RFC	Constancia de situación Fiscal.	
5	Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).	
6	Currículum	Currículum empresarial	
7	Estado de cuenta bancario para pago mediante transferencia bancaria	Copia simple carátula de su estado de cuenta y/o carta del banco firmada por el ejecutivo del banco y número que indique tipo de cuenta (número de sucursal, número de cuenta, banco y clabe estandarizada (18 dígitos)	
8	32-D SAT (Código Fiscal de la Federación)	Constancia de no contar con adeudos fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	
9	32-D IMSS (Código Fiscal de la Federación)	Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
10	Formato alto de proveedor	El formato de Alta deberá entregarse en físico y también deberá enviarlo por correo electrónico (el formato en Excel)	

		Documentación requerida en copia para alta y/o actualización de proveedores	
PERSONA FÍSICA			
No.	Documento	Descripción	
1	Identificación oficial	Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).	
2	RFC	Constancia de situación Fiscal.	
3	Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).	
4	Acta de nacimiento	Copia del Acta de Nacimiento	
5	CURP	Copia del CURP	
6	Curriculum	Curriculum de su negocio o empresa	
7	Estado de cuenta bancario para pago mediante transferencia bancaria	Copia simple carátula de su estado de cuenta y/o carta del banco firmada por el ejecutivo del banco y número que indique tipo de cuenta (número de sucursal, número de cuenta, banco y clabe estandarizada (18 dígitos)	
8	32-D SAT (Código Fiscal de la Federación)	Constancia de no contar con adeudos fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	
9	32-D IMSS (Código Fiscal de la Federación)	Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
10	Formato para alta de proveedor	Alta de proveedor. - El formato de Alta deberá entregarse en físico y también deberá enviarlo por correo electrónico (el formato en Excel)	



Favor de utilizar exclusivamente mayúsculas sin acento.

FORMATO PARA ALTA Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PROVEEDORES DE DIF SALAMANCA

1. Datos Generales

Solo Para Personas Físicas

CURP:		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Correo electrónico:		Página de Internet :		

Solo para Personas Morales

Razón o Denominación Social:			
RFC:	Correo electrónico:		
Página de Internet :			

2. Domicilio Fiscal

Dirección:	Calle	Número Exterior	Número Interior	Código Postal
Colonia:	Delegación/Municipio:			
Estado:	Fax:			
Teléfonos:	Lada			

3. Datos del Representante Legal y Accionistas

Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Relación de Accionistas			
Nº de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:	Fecha		
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma			

Fecha y Datos de su
Inscripción en el Registro
Público de Comercio

--

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos contenidos en este documento y los entregados son ciertos y me comprometo a entregar la información tal como se solicita en los requisitos de documentación legal requerida en copia para alta y/o actualización en el padrón de proveedores para efecto de seguir perteneciendo al padrón de proveedores y ser considerado como activo, caso contrario acepto que se procederá a darme de baja del mismo.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales del área de recursos materiales cuya finalidad es registrar e integrar el padrón de proveedores para las adquisiciones de bienes y/o servicios, así como para remitir información que pudiera ser de su interés, por lo que únicamente serán utilizados para este fin. Los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá registrarse en el padrón. Asimismo se le informa que sus datos serán

resguardados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. Cualquier duda o comentario comunicarse a los teléfonos de la Dirección Administrativas, Tel. 464 64 73334, 6483190 Ext 107, con domicilio en en calle Irapuato S/N, Col. Guanajuato, Salamanca, Gto.

IMPLAN

"Se requiere se me informe y precise: 1. - Método, forma, procedimiento requisitos para registrarse al padrón de proveedores del sujeto obligado. 2.- Infórmese si el registro al padrón de proveedores tiene costo y en caso de ser afirmativo precisar el monto para el año 2025. 3.- Indicar si el trámite es exclusivamente por internet para darse de alta como proveedor del sujeto obligado, o se realiza de forma física. 4. - En caso de contar el sujeto obligado con organismos autónomos, descentralizados, institutos, fideicomisos, secretarías, patronatos, consejos, entre otros, se requiere que cada uno de sus entes se pronuncie sobre si cuentan con registros de proveedores independientemente del registro que se efectúe al interior del sujeto obligado, es decir, si también los proveedores deben registrarse en cada una de las secretarías, dependencias, direcciones, patronatos, fideicomisos, institutos, y demás, para ofrecer los productos. 5.- En caso de ser afirmativa la numeral 4, favor de pronunciarse al respecto por todas y cada una de las unidades que conformen al sujeto obligado, tales como secretarías, institutos, organismos autónomos, descentralizados, patronatos y fideicomisos, sobre los requisitos para unirse al padrón de proveedores de la dependencia, forma de realizar el trámite, y en caso costos, favor de proporcionar a detalle la información"

RESPUESTA

- 1.-Este Instituto no es competente a dar respuesta a este cuestionamiento por tratarse de un Organismo Descentralizado.
- 2.-Este Instituto no es competente a dar respuesta a este cuestionamiento por tratarse de un Organismo Descentralizado.
- 3.-Este Instituto no es competente a dar respuesta a este cuestionamiento por tratarse de un Organismo Descentralizado.
- 4.-Este Instituto Si cuenta con un registro de proveedores traducido en una lista, independientemente del registro que se efectúa al interior del llamado sujeto obligado en esta solicitud de información.

Instituto Municipal de Planeación IMPLAN Salamanca Guanajuato

📍 Leona Vicario No.323 Colonia San Juan Chihuahua C.P 36744, Salamanca, Gto.

☎ 464 - 688 - 8164 y 464 - 688 - 8165 🌐 implansalamancagto.gob.mx

5.-

Requisitos:

Constancia de situación fiscal de reciente emisión.

Datos bancarios: Carátula de reciente Estado de cuenta bancario donde se puedan visualizar los datos necesarios para realizar pagos.

Nombre de persona de contacto

Dirección de correo electrónico

Número telefónico.

Forma de realizar el trámite:

El registro de proveedores surge de la necesidad de adquirir un bien y/o servicio para este Instituto, para lo cual se buscan y obtienen cotizaciones del bien y/o servicio a adquirir; una vez seleccionado el proveedor que ofrezca la mejor cotización, adquirido el bien y/o servicio solicitado y cuente con los requisitos, éste pasa a formar parte de la mencionada lista en el numeral anterior.

Costo:

Sin costo